Municipio de Iza
Itzako Udaletxia
boletín
Número 16, diciembre 2015 • 16 Zenbakia, 2015 Abendua

DL NA 2128-2012

LABOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO

CONTRATACIÓN DE PARADOS MUNICIPALES

En el año 2015 hemos desarrollado dos campañas de empleo a parados del Municipio:
Un primer grupo de parados municipales, que han realizado labores encomiables de limpieza pública y reconstrucción de patrimonio material municipal (Sarasate, Sarasa, Lete...) con una subvención del 70% de su coste laboral repartida entre el Fondo Social Europeo y el Servicio Navarro de empleo.
A final del 2015 una segunda campaña para contrato de jóvenes en paro para desarrollar labores administrativas municipales con una subvención fija del Fondo Social europeo.

AYUDA A QUIEN SUFRE SITUACIONES CONFLICTIVAS O MALOS TRATOS (SEAN FÍSICOS O SICOLÓGICOS)

Nos hemos asociado con el Ayuntamiento de Berriozar para financiar una "Oficina del Área de Igualdad". A ella puede acudir directamente la persona interesada o su familiar (padre/madre...), a través del los servicios sociales de Berriozar, Irurzun, Orcoyen o también por recomendación de la Médico de Familia. Básicamente reciben ayuda procedimental, psicológica o legal para afrontar su situación, manteniendo siempre la estricta privacidad de estas consultas. Tras un año de prueba se evaluará si el costo de esta iniciativa tiene interés entre los vecinos.

AYUDA DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE

Seguimos colaborando con las Oficinas de Servicios Sociales de Orcoyen, Berriozar e Irurzun para atender a los vecinos de Iza con problemas vitales personales. Su ayuda tiene muchas posibilidades: relaciones familiares problemáticas, protección a hijos menores, drogodependencia, atención domiciliaria necesaria, inserción social/laboral, integración de inmigrantes, reparto del Banco Alimentos en la zona....
Siempre con estricta privacidad. Como apéndice el Ayuntamiento ha aportado subsidios a vecinos que, por informe de estos Servicios, requerían un esfuerzo adicional económico.

Viales asfaltados o cementados de influencia municipal

Normalmente los caminos rurales deben ser gestionados por los Concejos con cargo a sus presupuestos y son de tránsito o tráfico públicos. La evolución de las comunicaciones entre aglomeraciones urbanas de nuestro Municipio ha hecho evolucionar algunos de esos caminos hasta operar como viales de tráfico interurbano. Independientemente que pensemos pudieran ser gestionados por el Gobierno de Navarra, se impone a corto plazo la asunción municipal de este hecho circulatorio y por ello se ha llegado a un Convenio con los Concejos propietarios de estos caminos para que la conservación de los mismos sea asumido por el Ayuntamiento de Iza. En concreto son:

- De Aldaba a Iza
- De Ochovi a Atondo
- De escuela infantil Sarburu a Aldaba
- De Larumbe a Gulina
- De Larrache a confluencia Aldaba-Iza
- De Larumbe a Orayen

Charla "Últimas voluntades anticipadas"

¿Cómo puedes asegurarte que ante la cercana muerte no te apliquen determinados métodos médicos, que no te satisfacen, para prolongar tu vida? ¿Si tuvieras Alzheimer, pérdida de consciencia definitiva, tetraplejía... querrías que te aplicaran la eutanasia? ¿Es hoy legal? ¿Y si lo es en el futuro? ¿El suicidio médicamente legal es eutanasia? ¿Qué ley navarra te asegura tu derecho a definir y que te apliquen tu voluntad ante tu cercana muerte (Rpta: LF 11/2002 y LF 8/2011)? ¿Cómo puede ser el impreso que hay que entregar en el Servicio Navarro de Salud con tus decisiones, para que conste en tu ficha sanitaria? ¿Necesitas notario, testigos o asistenta social/enfermera para que te validen tus decisiones? ¿Para qué sirve el representante legal? Todas estas cuestiones y las posibilidades de que se apliquen tus decisiones en los últimos momentos de tu vida, nos las resolvieron en esta charla organizada por el Ayuntamiento de Iza e impartida por la Médica y la Asistenta Social del Municipio.

Si deseas información al respecto, puedes contactar la Asociación "DMD" (http://www.eutanasia.ws/principal.htm)

Concurso anual de fotografía
IZA EN OTOÑO

Como en años anteriores y con gran éxito de participantes y calidad técnica, el pasado 14 Noviembre se ha fallado el Premio de Fotografía "Iza en otoño". Aunque no figuraba en el Reglamento del Premio, se han otorgado dos reconocimientos especiales adicionales a las mejores fotos aportadas por jóvenes del Municipio, quedando así el elenco de los ganadores:

1

1. "Encina y oro" de Javier Cañada Zarranza (Lete)
2. "La madurez del Otoño" de José Mateo Puche (Sarasa)
3. "Camuflaje" de Alfredo Ferrer Alarcón (Zuasti)
4. Jóvenes: "Otoño flotante" de Marta Martínez Pardo (Sarasa)
5. Jóvenes: "La última superviviente" de Alfonso Indurain Ibero (Sarasa)

2

3

4

5

Paso subterráneo Zuasti Club a Larrache

Este tramo de vial entre el parking del Club Zuasti y la rotonda de entrada en Larrache es propiedad del Club Zuasti. Sin embargo la estructura del túnel del tren pertenece a ADIF.

1- A lo largo del 2015 el Ayuntamiento de Iza ha solicitado la reparación de la techumbre del túnel, y a final de este año ADIF decidió reconstruirla. La obra mantendrá el túnel cerrado hasta finales de 2015.

2- A pesar de que la propiedad del tramo es del Zuasti Club, la responsabilidad circulatoria por este vial es del Ayuntamiento de Iza. El Ayuntamiento ha debatido soluciones al peligro que suponía el tránsito de personas, bicis, coches y autobuses por ese túnel. Tras una prueba de instalar semáforos portátiles parece que la solución óptima será una doble actuación:

- Instalar semáforos fijos para permitir el tráfico de vehículos en un SOLO sentido alternativo.
- Definir un carril bici/peatones ampliando al efecto la acera lado Larrache y delimitando por pilotes una parte del túnel en la que no circularán vehículos para evitar compartir espacio con posible circulación motorizada.

Tenencia de animales peligrosos

Basado en legislación Foral (LF 7/1994) y Estatal (Ley 50/1999 y RD 287/2002 y RD 1570/2007) el Ayuntamiento de Iza ha aprobado una Ordenanza sobre "tenencia de animales peligrosos y domésticos" que en sus líneas principales:

A. PERROS PELIGROSOS

1- Define las razas de perros potencialmente peligrosos.

2- Exige que tengan licencia municipal a los propietarios de esos perros que residan en Iza, o cuando el animal permanezca más de 3 meses en Iza. Tendrá vigencia de 5 años.

3- Además deberá inscribirlo en un registro Municipal, actualizando las variaciones de situación del animal (venta, muerte, robo...)

4- Por viales públicos deberán llevar bozal adecuado y atados con correa de menos de 2 metros, no pudiendo llevar cada persona más de un animal de este tipo. En propiedad privada deberán estar atados a no ser que, estando sueltos, no peligren las personas o animales que se acerquen a esa zona

5- Las infracciones tendrán multas municipales entre 50€ (mínimo de leve) hasta 500€ (máxima de muy grave).

B. ANIMALES DOMÉSTICOS

1- Está prohibido que circulen en vías públicas animales salvajes, incluso domesticados.

2- Las deyecciones deberán ser recogidas por sus tenedores.

3- No podrán beber de grifos públicos. No pueden estar en zona de juegos infantiles, jardines... Los perros deberán ir atados con correa máximo 5 metros.

4- Los animales deberán estar en silencio desde las 22.00 a las 8.00 horas

5- Las infracciones tendrán multas municipales entre 45€ (mínimo de leve) hasta 450€ (máxima de muy grave).

CABO ARMERÍA DE OCHOVI

En Navarra se llamaba palacios a las casas de los caballeros, de las que hay noticia ya en los siglos XIII y XIV.

A finales del siglo XVIII existían unos 300. Y dentro de ellos, ya en el siglo XVI se distinguían, aunque sin base jurídica, los llamados de cabo de armería, considerados cabeza de linaje y solares de la nobleza más antigua. Casi todos eran de origen medieval, a excepción de algunos que alcanzaron la calidad mediante donativos hechos a la Corona en momentos de penuria de la Real Hacienda, abuso que denunciaron las Cortes en 1695.

Disponían las leyes del Reino que "los dueños de los palacios de Cabo de Armería, que hubieren de entrar a serlo, debían tener todas las calidades de nobleza que se requerían para llamamiento a Cortes". Es decir, tenían que acreditar su notoria nobleza, por los cuatro abolorios ante el Consejo con citación del Fiscal, Patrimonial y Diputación del Reino. Estaban exentos del pago de cuarteles y de cualquier otra contribución, así como de hueste, labores y alojamiento de tropas. A Joaquín de Arraiza y Pérez de Zabalza, señor del Palacio desde su matrimonio en 1679, el diputado de la Cendea de Iza y los Jurados de Ochovi pretendían cobrarle "el repartimiento del último tercio de Jente de Guerra con que este Reino sirvió a S. M. para las guerras de Cataluña, pretendiendo que el suplicante pague como uno de los vecinos del dicho Lugar de Ochovi". Tras varios litigios no lo consiguieron porque Arraiza demostró sus antecedentes señoriales (Palacios y escudos familiares). También tenían derecho a doble porción en los aprovechamientos comunales, incluso de los pastos y aguas de otros lugares con la vecindad forana.

En el plano honorífico, gozaban de las preeminencias en la iglesia: asiento y sepultura en el lugar más distinguido y preceder en las ofrendas, procesiones y rogativas al resto de los vecinos. Muchos de ellos eran llamados a las Cortes de Navarra por el brazo de la nobleza. Hacia 1780 se contaban 192 palacios cabo de armería: 83 en la merindad de Pamplona, 31 en la de Estella, 58 en la de Sangüesa, 14 en la de Olite y 6 en la de Tudela. El Catálogo Monumental de Navarra indica que el palacio de cabo de armería de Ochovi, situado en la parte baja del pueblo, pertenece al menos desde el siglo XVII al linaje de los Arraiza. Está formado por un cuerpo horizontal flanqueado por dos torreones adosados al paramento de la fachada. Son elementos totalmente suntuarios, de prestigio, cuyo valor no va más allá de lo puramente simbólico, y que han perdido su funcionalidad medieval. Se cubre con tejado a dos aguas en el paño central, y con tejados a cuatro vertientes en ambas torres.

Todo el conjunto está realizado en buen sillar aunque de tamaño irregular unida a hueso y muy bien escuadrada, con dos alturas más desván. La fachada del palacio se acomoda al desnivel del terreno abriéndose en el piso inferior la portada de medio punto con rosca moldurada y a su lado una ventana, también circular protegida por forja antigua. En el piso noble se distribuyen cuatro ventanas rectas con el antepecho moldurado y otras cuatro más pequeñas en el ático. A una de las torres se adosa la capilla o ermita de San Martín, que tiene puerta adintelada y sobre ella un escudete con las armas del palacio. El palacio presenta además una ampliación lateral, con planta cuadrada, muros de mampostería con cadenas de sillar, acceso con arco rebajado y ventanas rectas, todo bajo un tejado a cuatro aguas. Como elementos singulares cabe destacar la gran campana de chimenea de origen medieval, en la primera planta, las dos habitaciones instaladas en las torres, la fuente de la huerta y la pequeña capilla con cubierta abovedada dedicada a San Martín. La planta baja se abre con un arco de medio punto, con trece dovelas largas, que llevan la rosca moldurada.

Encima de la clave hay un escudete circular, que reproduce las armas que el Libro de Armería del Reino de Navarra otorga a este palacio de cabo de armería de Ochovi (L.A.R.N. nº 84). En el campo se representan dos lobos, armas que parecen proceder de una traducción, muy simple y seguramente errónea, del nombre vasco del linaje, Ochovi=otso+bi="dos lobos". Va flanqueada esta puerta por algún tragaluz, así como por una ventana recta, con reja de forja, en el extremo derecho, el más escarpado.